

Líderes Ciudadanos en Pro de la Cultura de la Legalidad A.C.  
con el apoyo de Berel y U-Calli, con el propósito de promover los valores cívicos y el combate a la corrupción, convocan a los jóvenes Iberoamericanos interesados en la producción de cortometrajes a participar de forma creativa e innovadora para concientizar sobre el respeto a la Ley en su 6to. Concurso HAZ CORTO CON LA CORRUPCIÓN.



### **Bases de participación:**

- 1.- Podrán participar los jóvenes de los países iberoamericanos, con cortometrajes realizados entre enero de 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 2.- Los trabajos cuya lengua sea distinta al español deberán ser entregados con subtítulos en español.
- 3.- Los cortometrajes participantes deberán ser inéditos y no haberse exhibido antes de la publicación de esta convocatoria. Además de proyecciones públicas, esto implica no haber sido compartido en redes sociales.
- 4.- Los participantes acuerdan la cesión de los derechos no exclusivos de los materiales audiovisuales que inscriban en esta convocatoria a Líderes Ciudadanos en Pro de la Cultura de la Legalidad A.C.

Esta cesión tendrá vigencia a partir de la terminación de la pieza audiovisual, y será para su difusión en circuitos culturales, plataformas digitales con fines de educación, enseñanza, promoción y difusión de la cultura de la legalidad principalmente más no exclusivamente. En los territorios de la República Mexicana y resto del mundo en formato de soporte digital.

5.- El director del cortometraje es la persona responsable de llevar a cabo el registro para el Concurso, en caso de que su cortometraje resultara ganador, el premio se otorgará a nombre del director del cortometraje.

No podrán participar como responsables de cortometrajes directores que hayan resultado ganadores en la convocatoria inmediata anterior de este Concurso.

6.- Los participantes podrán presentar hasta tres cortometrajes en cualquiera de los niveles que contempla el Concurso:

### **NIVEL SECUNDARIA**

Nivel dirigido exclusivamente a estudiantes de nivel secundaria de cualquier institución educativa privada o pública. El director del cortometraje deberá presentar la constancia correspondiente que lo acredite en donde le sea solicitado en su forma de registro.

### **NIVEL PREPARATORIA**

Nivel dirigido exclusivamente a estudiantes de nivel preparatoria de cualquier institución educativa privada o pública. El director del cortometraje deberá presentar la constancia correspondiente que lo acredite en donde le sea solicitado en su forma de registro.

### **NIVEL UNIVERSITARIO**

Nivel dirigido exclusivamente a estudiantes de nivel universitario de cualquier institución educativa privada o pública. El director del cortometraje deberá presentar la constancia correspondiente que lo acredite en donde le sea solicitado en su forma de registro.

### **NIVEL ABIERTO**

Nivel dirigido a quienes no puedan acreditar constancia de estudios porque ya pasó más de un año de su último grado cursado en su preparación educativa.

### **NIVEL PROFESIONAL**

Nivel dirigido a participantes que puedan presentar constancia de desempeño en el campo audiovisual. El director del cortometraje deberá anexar una liga como una muestra de trabajos anteriores que compruebe trayectoria en donde le sea solicitado en su forma de registro.

7.- En caso de tener estudios interrumpidos, el participante deberá inscribirse en la categoría de su último nivel de estudios, contemplando hasta un año de prórroga. El resto de los casos (más de un año sin estudios) deberá de inscribirse en la categoría abierta.

8.- Los participantes podrán presentar cortometrajes en las siguientes categorías:

**FICCIÓN:** Situaciones y personajes imaginarios.

**DOCUMENTAL:** Expresión de un aspecto de la realidad que trata temas de interés científico, social y cultural mediante hechos y situaciones reales.

**ANIMACIÓN:** Cualquier técnica como animación tradicional, Stop Motion, 2D, 3D.

9.- El tema de los cortometrajes participantes deberá abordar uno o varios de los siguientes conceptos:

- Cultura de la Legalidad: normas de convivencia, cumplir las normas y las leyes, colaborar con las autoridades gubernamentales y rechazar actos de ilegalidad y corrupción.
- Valores Cívicos: honestidad, integridad, respeto, responsabilidad, justicia, generosidad, buen ciudadano, urbanidad, trato amable, consideración hacia los demás, cortesía etc.
- Compromiso Comunitario: participación ciudadana, denuncia etc.
- Tolerancia: respeto e inclusión para los que piensan distinto en temas de política, religión, ideología, etc.
- Problemática Social y Propuesta de Solución: bullying, pandillerismo, crisis de valores familiares, adicciones etc.

**Recuerda que Corromper se define como:** “Alterar y trastocar la forma de algo. Echar a perder, depravar, dañar, pudrir. Sobornar a alguien con dádivas o de otra manera” (RAE, 2016)

La corrupción se ha dado en muchos sectores de la sociedad y en todos sus niveles: en la escuela, en el trabajo, en el gobierno o sector público, entre empresas o sector privado, incluso en el deporte.

Denunciar un hecho corrupto, ilustrar las consecuencias de la corrupción, pero sobre todo proponer soluciones, son buenas temáticas para desarrollar un corto. De igual manera, resaltar los valores ciudadanos como el respeto a los demás, no discriminar ni hacer bullying y denunciar si eres testigo de un abuso, son temas que te pueden servir. Toma en cuenta las noticias y situaciones actuales. Pueden ayudarte a crear una historia que tenga mucho impacto.

10.- Para todas las categorías, los cortometrajes participantes podrán tener una duración máxima de seis minutos, tiempo que deberá de incluir los créditos legibles. Se contempla como duración mínima de participación el formato de Cineminuto, que deberá tener una duración máxima de 60 segundos, tiempo que deberá de incluir los créditos legibles en no más de 4 segundos.

Los cortometrajes que **NO CUMPLAN CON EL TIEMPO ESPECIFICADO** de participación en esta convocatoria **SERÁN DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE**.

11.- Los cortometrajes deberán ser grabados con una resolución mínima de Full HD (1080p), idealmente en 2k, en relación de aspecto 1.8 o 2.39 y con un frame rate de 23.98 o 24 fps. La pista de audio en stereo .wav a 24fps.

Mientras cumpla con el formato solicitado, el equipo de grabación puede ser desde *smartphones* hasta cámaras profesionales.

12.- Se deberá llenar un registro en línea en el sitio **[www.hazcortoconlacorruptcion.com](http://www.hazcortoconlacorruptcion.com)** y proveer un enlace de *YouTube* con el cortometraje participante y un enlace de Dropbox o Google Drive para descargar el archivo original (.mov o .mp4). Esto es para su posterior evaluación por el jurado y publicación en la Plataforma Digital KAMBES ([www.kambes.com](http://www.kambes.com)), de Líderes Ciudadanos.

13.- Para subirlo a YouTube, se debe poner como título “Haz Corto con la Corrupción 2018” seguido del título de su cortometraje en MAYÚSCULAS; por ejemplo: “Haz Corto con la Corrupción 2018 MI CORTOMETRAJE”.

Al momento de subirlo, es muy importante seleccionar la opción de **OCULTO** en Privacidad. No seleccionar la opción de PRIVADO, pues no lo podrá ver el jurado. Y tampoco PÚBLICO, para evitar que esté disponible en internet.

14.- El director debe contestar una breve encuesta para completar el registro, el enlace les llegará vía correo electrónico, sin encuesta contestada no se dará por finalizada la inscripción.

Si participa en el nivel profesional, la liga que se anexa como muestra de trabajos anteriores que acredite trayectoria en el campo audiovisual deberá ser un demo reel, algún corto que haya participado en algún festival o una galería de trabajo audiovisual anterior.

15.- Conforme a la legislación en la materia, elementos artísticos del cortometraje como banda sonora, guión y personajes entre otros, deberán ser originales. Si algún elemento artístico no fuera original los responsables del cortometraje tendrán que contar con la adquisición de los derechos correspondientes.

CUALQUIER CASO DE PLAGIO SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE. El plagio se presenta en dos situaciones:

- a) En una reproducción sin autorización; o bien,
- b) En incorporar el contenido de una obra dentro de otra para atribuirse una creación que no es propia.

Los participantes en esta convocatoria serán los únicos responsables de los derechos de autor del cortometraje, por lo que liberan a Líderes Ciudadanos A.C. como organización convocante y a sus organizaciones colaboradoras de cualquier reclamo derivado de este tema.

16. Se otorgarán los siguientes premios:

- NIVEL SECUNDARIA
  - Primer lugar: \$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 MN)
  - Segundo lugar: \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 MN)
- NIVEL PREPARATORIA
  - Primer lugar: \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 MN)
  - Segundo lugar: \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 MN)
- NIVEL UNIVERSITARIO
  - Primer lugar: \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 MN)
  - Segundo lugar: \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 MN)
- NIVEL ABIERTO
  - Premio único: \$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 MN)
- NIVEL PROFESIONAL
  - Premio único: \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 MN)
- Premio especial al Mejor Corto Documental
  - \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 MN)
- Premio especial al Mejor Corto Animado
  - \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 MN)
- Premio especial al Más Votado en Facebook
  - \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN)

17. Reconocemos a las escuelas que participan en la difusión de la cultura de la legalidad y se entregarán dos premios especiales, en especie y por nivel educativo, a las escuelas que tengan mayor número de cortometrajes participantes en esta edición. El premio será anunciado en la página de **Facebook: Líderes Ciudadanos**.

18. Se entregarán las menciones honoríficas que el jurado considere pertinentes como Mejor Guión, Mejor Interpretación, Mejor Banda Sonora Original, Mejor Edición y Mejor Fotografía.

19. Se designará un jurado calificador para el concurso, conformado por académicos y personas de reconocida trayectoria en el ámbito cinematográfico; así como también en el tema de Cultura de la Legalidad.

El jurado evaluará dos aspectos:

- a) El mensaje que transmite el corto: que sea creativo, positivo, causa impacto, va de acuerdo a los temas propuestos
- b) Los valores técnicos del mismo: guión, realización, actuación, cinefotografía, sonido, edición y estructura narrativa.

Las decisiones del jurado son inapelables y podrán declarar desierto alguno de los niveles a premiar en caso que las propuestas no cumplan con calidad y contenido.

20. Los cortometrajes ganadores formarán el Sexto Ciclo “Haz Corto con la Corrupción” que será proyectado en distintas universidades, festivales de cine nacionales e internacionales, foros culturales, cines de la localidad y medios virtuales.

21. La convocatoria queda abierta a partir de su publicación, el día Domingo 7 de Octubre de 2018 y cierra el Jueves 31 de Enero de 2019 a las 23:59 horas (CDT, horario del centro).

22. Los cortometrajes finalistas se publicarán en la página de **Facebook: Líderes Ciudadanos** una semana antes de la ceremonia de premiación para que puedan ser votados para el premio especial de mayor votación en Facebook.

23. El lugar y la fecha de premiación se acordarán oportunamente con los participantes.

24. Los casos no previstos serán resueltos por el comité organizador.

25. Al registrar el cortometraje quedan aceptadas las bases de esta convocatoria.

26. Informes en el +52 (81)8363-2208, de 9:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes y al correo electrónico [hazcorto@lideresciudadanos.org.mx](mailto:hazcorto@lideresciudadanos.org.mx), o bien, en la página [www.hazcortoconlacorruptcion.com](http://www.hazcortoconlacorruptcion.com) y en **Facebook: Líderes Ciudadanos**